



NUEVA REGULACIÓN COMUNITARIA SOBRE PLÁSTICOS

COMISIÓN TÉCNICA CEOE

Madrid, 29 Marzo 2019

Margarita Ruiz Saiz-Aja
Subdirectora General de Residuos
Ministerio para la Transición Ecológica



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

1



1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

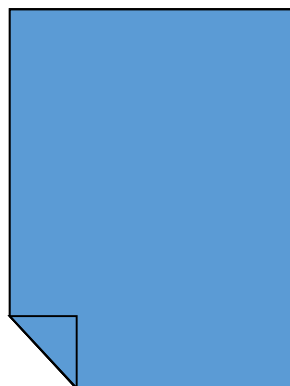
DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



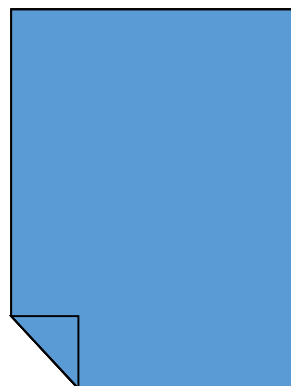
Plan de acción COM de economía circular



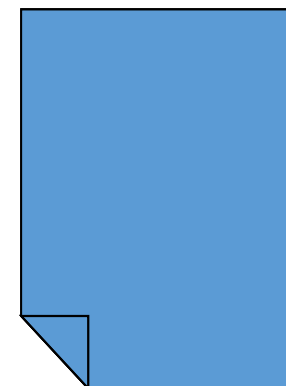
Adoptado el 2 diciembre 2015



Plan de Acción



**Anexo
próximas iniciativas:
54 medidas**



**Propuestas legislativas
Residuos (4)**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

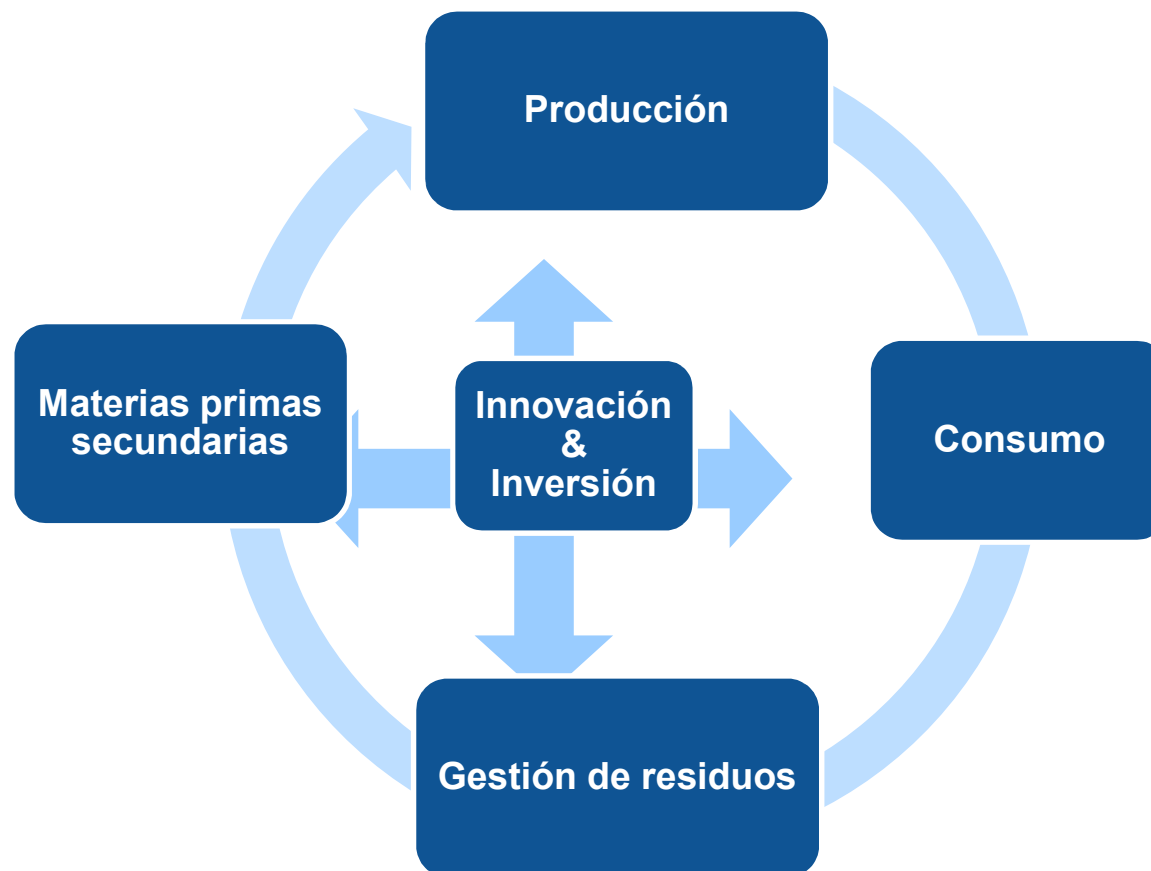
DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



Plan de acción COM de economía circular



Cuatro áreas de acción



Plan de acción COM de economía circular



Flujos prioritarios

Plásticos

Residuo
alimentario

Materias
primas
críticas

Construcción
y Demolición

Biomasa y
productos
base biológica



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española



Estrategia Europea del Plástico



Objetivo “En 2030, todos los plásticos deberán ser reutilizables o reciclables”.

Hoja de ruta con actuaciones a nivel Europeo y nacional/sector privado para:

Mejorar los aspectos económicos y de calidad del reciclado de plásticos

Frenar la generación de residuos plásticos y su abandono en el medio ambiente

Orientar las inversiones y la innovación hacia soluciones circulares

Aprovechar la acción global



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

Estrategia Europea del Plástico



COM

Mejorar los aspectos económicos y de calidad del reciclado de plásticos

EEMM

Revisión requisitos mínimos directiva envases

Incentivar incorporación plástico reciclado

Desarrollo de estándares de calidad para los plásticos clasificados y para plásticos reciclados

Guía para mejorar la recogida separada y la clasificación de residuos

Favorecer el plástico reutilizable y reciclable en la compra pública

Mejor uso de los instrumentos económicos, incremento coste vertido e incineración

Aplicar RAP y/o SDDR

Acuerdos voluntarios



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

Estrategia Europea del Plástico



COM

Frenar la generación de residuos plásticos y su abandono en el medio ambiente

EEMM

Propuesta legislativa sobre PUSU y sobre recepción de residuos en puertos

Mejora del seguimiento y mapeo de la basura marina, incluyendo los microplásticos

Normas armonizadas para Identificación plásticos compostables

Restricción vía REACH oxodegradables y adición intencionada microplásticos

Incrementar la sensibilización y la posible inclusión de multas en materia de littering

Mejorar la recogida separada en las zonas costeras.

Evaluar el establecimiento de SDDR para envases de bebidas.

Erradicar los vertederos ilegales

Evaluar RAP para pesca, agricultura



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

Estrategia Europea del Plástico



COM

Orientar las inversiones y la innovación hacia soluciones circulares

EEMM

Guía sobre la modulación de las tasas que pagan los productores de producto en aplicación de la RAP

Uso del fondo EFSI para financiar infraestructuras y proyectos de innovación

Agenda Estratégica para la investigación e innovación sobre plásticos

Mejor uso de los instrumentos económicos, especialmente incrementando el coste del vertido e incineración,

Mejor uso de la compra pública verde para fomentar la prevención y el reciclado

La industria: incrementar las infraestructuras y la inversión en I+D+i.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

Estrategia Europea del Plástico



COM

Aprovechar la acción global

EEMM

Desarrollo de proyectos en regiones clave (Este y Sur de Asia) para mejorar los modelos de producción y consumo, y la correcta gestión de residuos

Renovación de los compromisos en diferentes foros

Agenda Estratégica para la investigación e innovación sobre plásticos y promoción de la economía circular en países fuera de la UE

Vigilancia de la correcta aplicación del Reglamento Comunitario de Traslado de Residuos

Mayor compromiso de los EEMM en los foros para atajar el problema de las basuras marinas y adoptar medidas nacionales para evitar la liberación de plásticos al medio ambiente

La Industria: papel activo en la circularidad mediante el desarrollo de protocolos globales.



1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



Objetivo:

Prevenir y reducir el impacto de ciertos productos de plástico sobre la salud humana y en el medio ambiente, especialmente en el acuático

Promover la transición hacia la economía circular mediante modelos de negocio sostenibles, productos y materiales innovadores que contribuyan a un funcionamiento eficiente del mercado interno.

Ámbito de aplicación:

1. Productos de plástico (total o parcial) de un solo uso: quedan incluidos los artículos de otros materiales con película de plástico
2. Productos de plástico oxo-degradables
3. Equipos de pesca

Lex specialis : prevalece frente a DMR o DERE





DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



Plástico:

Material consistente en un polímero conforme el Artículo 3.5 del Reglamento 1907/2006, al cual se añaden aditivos u otras sustancias y que funciona como el componente estructural principal de productos finales. Excepto polímeros naturales que no se han modificado químicamente.

Plástico de un solo uso:

Producto hecho total o parcialmente de plástico y que no está concebido, diseñado o puesto en el mercado para cumplir con múltiples rotaciones o viajes para ser rellenado o reutilizado para el mismo propósito.

Plástico oxodegradable:

Plástico que incluye aditivos los cuales a través de la oxidación conducen a su fragmentación en microfragmentos o a su descomposición química

Incluye:

- plásticos origen petroquímico
- Bioplásticos
- Plásticos compostables
- Plásticos no compostables





DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



Reducción

Tazas y vasos incluyendo tapas

Recipientes alimentarios que contengan comida:

- con intención de consumirse inmediatamente o para llevar,
- sea típicamente consumida desde el recipiente y
- esté lista para consumir sin preparación

Excepto recipientes de bebida, platos y envoltorios que contienen comida

Reducción cuantitativa medible en 2026 respecto 2022

Medidas: objetivos, fomento uso alternativas reutilizables, instrumentos económicos (distribución no gratuita, etc). **Se permite restricción siempre que se sustituya por opciones reutilizables o que no sean de plástico**

Notificadas Directiva 2015/1535

Obligación de obtener información sobre puesta en el mercado para COM haga seguimiento y valore si procede objetivo reducción comunitario

COM debe adoptar IA para establecer la metodología de calculo y verificación de la reducción



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



Restricción

Productos hechos de plástico oxodegradable

Bastoncillos

Cubiertos

Platos

Pajitas, excepto para uso médico

Agitadores bebidas

Palos de globos

Recipientes de alimentos, de bebidas y tazas y vasos de poliestireno expandido

A LOS 2 AÑOS DE ENTRADA EN VIGOR

Diseño

Envases bebidas de hasta 3 litros, tales como botellas, envases compuestos. Se excluyen las tapones y tapas de envases de vidrio y tapas de metal con película de plástico y los envases de bebida que contenga alimentos en estado líquido y se use por razones médicas.

Productos diseñados de forma que la tapa y tapón permanezcan unidos toda su vida útil. Mandato de la COM al CEN para desarrollo estándar

Desde 2025 botellas PET deberán contener al menos el 25 % de reciclado

Desde 2030 todas las botellas deberán contener al menos el 30% de reciclado

A LOS 5 AÑOS DE ENTRADA EN VIGOR



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

ENTE
ACION

DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



Marcado

Productos higiene femenina
Toallitas húmedas para cuidado personal y para uso doméstico
Productos de tabaco con filtros y filtros para ser usado con tabaco
Vasos para bebidas

Marcado debe informar de:

- Correcta gestión del residuos y
- La presencia de plástico en el producto y el impacto ambiental negativo derivado de su abandono o incorrecta gestión

COM desarrollará IA con la norma para las especificaciones del mercado

R.Separada para reciclado

Botellas bebidas

77% puesta en el mercado en 2025

90% puesta en el mercado en 2029

Mediante:

Sistemas de depósito, devolución y retorno

Régimen de Responsabilidad ampliada del productor

Al año la COM debe adoptar IA con la metodología de cálculo y verificación cumplimiento objetivos

**A LOS 2 AÑOS DE
ENTRADA EN VIGOR**

DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



RAP

Recipientes de alimentos
Bolsas y envolturas de material flexible que contengan alimentos para consumo inmediato
Recipientes de bebidas
Tazas y vasos
Bolsas de plástico ligeras

Financiación:

- Costes recogida separada y tratamiento e información al usuario
- Costes recopilación información
- Costes campaña sensibilización
- Coste limpieza littering y su transporte y tratamiento
- Coste recogida de residuos en espacio públicos, incluyendo infraestructura y gestión

Productos de tabaco con filtros y los filtros para uso con tabaco
Toallitas húmedas
Globos

Financiación:

- Costes campaña sensibilización
- Coste limpieza littering y su transporte y tratamiento
- Coste recopilación información

En el caso de tabaco:

- Coste recogida y tratamiento si se ha eliminado en sistemas públicos de recogida (ceniceros)

Artes de pesca

Financiación:

- Coste recogida separada (deben entregarse en puerto) y su transporte y tratamiento
- Campañas de sensibilización

Fijación objetivos anuales de recogida

31 Diciembre 2024
5 enero 2023 (estab antes de 4/07/2018)



DIRECTIVA PLÁSTICOS UN SOLO USO



Sensibilización

Recipientes de alimentos
Envases y envoltorios de material flexible
Recipientes de bebida
Tazas y vasos
Productos de tabaco y filtros
Toallitas húmedas
Globos
Bolsas de plástico y
Compresas y tampones
Equipos de pesca

Objetivo:

Informar a los consumidores

Incentivar consumo responsable para reducir el abandono de basuras

Contenido:

- Disponibilidad de alternativas reutilizables, sistemas de reutilización y correcta gestión
- Impacto del abandono de basuras o inadecuada gestión
- Impacto en la red de recogida de aguas residuales





1. Introducción
2. Marco comunitario: Plan de Acción COM
3. Estrategia Europea del Plástico
4. Directiva SUP
5. Hoja de Ruta Española



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL



OBJETIVOS GENERALES

- Fomentar la **prevención** de residuos de plástico (cuantitativa, cualitativa e impacto ambiental)
- **Evitar el abandono** de plásticos en el medio ambiente (marino y terrestre).
- Mejorar la gestión de los residuos plásticos: **aumentar la tasa de reciclaje** y reutilización de plásticos
- Fortalecer el **mercado de materias prima secundarias** y disminuir la dependencia de la materia prima fósil virgen.
- **Mejorar el conocimiento** y la **información** sobre el sector del plástico



INSTRUMENTOS

- CARÁCTER NORMATIVO
- FOMENTO DE LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
- ECONÓMICOS
- SENSIBILIZACIÓN
- OTROS





Muchas gracias por su atención !!!



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

25